

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Extracto de acuerdos de 12 de marzo de 2019 y 10 de abril de 2019 por los que convocan ayudas por nacimiento, adopción, régimen de acogida en el municipio de San Millán**

BDNS (Identif.): 450312

De conformidad con lo previstos en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Objeto

Concesión de subvenciones para el nacimiento, adopción, régimen de acogida de niñas/os en el Municipio de San Millán, con el objeto de fomentar el relevo generacional en los pueblos que conforman el municipio.

Beneficiarios/as

Madres, padres, tutores legales, familias de acogida, empadronadas y residentes en este Municipio de San Millán de forma continuada durante los dos años anteriores al nacimiento o adopción.

Requisitos

— Niñas/os nacidas/os y empadronadas/os en el municipio de San Millán, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

— Niñas/os adoptadas/os, y en régimen de acogida que se encuentren empadronados en el municipio de San Millán entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

La persona solicitante, beneficiaria de la ayuda, debe estar empadronada en el municipio durante dos años consecutivos anteriores al nacimiento, adopción, régimen de acogida y mantener el empadronamiento de la persona solicitante y del niño/a durante, al menos, dos años posteriores al nacimiento o adopción.

Bases reguladoras

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de San Millán en sesiones de fecha 12 de marzo de 2019 y 10 de abril de 2019.

Cuantía de la ayuda

La cuantía de la subvención será con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.001. La dotación de esta convocatoria es de 1.000,00 euros. La cuantía de la ayuda será 500,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes y documentación necesaria deben presentarse en el Ayuntamiento de San Millán de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h., hasta el día 31 de mayo de 2019.

Ordoñana, 15 de abril de 2019

El Alcalde

DAVID LÓPEZ DE ARBINA RUIZ DE EGUINO